



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 49-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 15:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, del operador aéreo extranjero JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para incluir la ruta Boston/Puerto Plata/Boston.

CONSIDERANDO: Que, **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, es titular del Permiso de Operación Núm.47, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, en rutas desde diferentes ciudades de los Estados Unidos hacia la República Dominicana, vigente hasta el 23 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de solicitud de enmienda para la inclusión de rutas, el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0), establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y que conforme a los oficios, DTJ/007/22, de fecha 26 de enero de 2022; DETA/023/22, de fecha 2 de febrero de 2022; y, DTA/028/22, de fecha 3 de febrero de 2022, suscritos por la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo, por la División de Economía del Transporte Aéreo y el Departamento de Transporte Aéreo, respectivamente, el operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, ha satisfecho los requerimientos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 28-2022, de fecha 9 de febrero de 2022, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública la solicitud formulada por la empresa JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.47, para incluir la ruta Boston/Puerto Plata/Boston, y ser conocida en audiencia pública en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a celebrarse el miércoles 23 de febrero de 2022, a las 2:00 p.m."*.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda de Permiso de Operación (P.O.) al operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, programada para el día 23 de febrero de 2022, fue informada los días 16 y 17 de febrero de 2022, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 23 febrero de 2022, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda del Permiso de Operación Núm.47, al operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en la ruta Boston/Puerto Plata/Boston.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en las rutas que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el Derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se les cedió la palabra a las señoras Urania



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 49-2022
de fecha 23 de febrero de 2022
Página 2 de 2

Paulino y Esperanza Paula, en representación del operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, quienes informaron sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y el Procedimiento Administrativo.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 28-2022 de fecha 9 de febrero de 2022 de esta Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.0418 de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por la señora Urania Paulino, en calidad de Representante Legal de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, en el que informa sobre los participantes a la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "Hoy", los días 16 y 17 de febrero de 2022.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División de Economía del Transporte Aéreo y la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo de la JAC, en ocasión de la solicitud realizada por **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 49-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación (P.O.) Núm.47, para incluir la ruta Boston/Puerto Plata/Boston.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

